



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ... .. 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral ... .. 1.500 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. <sup>a</sup> Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	<b>INSERCIÓNES</b> 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		Ejemplar: 50 pesetas    :—:    De años anteriores: 100 pesetas	Depósito Legal: BU - 101958
<b>Año 1985</b>		<b>Miércoles 9 de octubre</b>	<b>Número 231</b>

### DIPUTACION PROVINCIAL

*Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de esta Corporación, en su sesión ordinaria del día diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco*

Nombrar, para ocupar en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General de la Corporación, a doña Marcela -Yolanda Santamaría Barón, por haber aprobado la oposición libre celebrada recientemente.

Nombrar, para ocupar en propiedad tres plazas de Auxiliares de Administración General de la Corporación a doña Marina-Encarnación Pérez Cacho, don Juan Antonio García Ceballos y doña Marta María Fernández de Andrés, por haber aprobado el concurso-oposición libre celebrado recientemente.

Remitir a la Sala de lo Contencioso Administrativo el expediente interesado al efecto relativo al recurso interpuesto por D. Bernardo Cuesta y D. Carlos A. Rojo, sobre creación y convocatoria de la plaza de Gerente de Centros Hospitalarios y personarse en dicho recurso, encomendando la defensa del interés provincial al Letrado que designe la Presidencia de la Corporación.

Idem, id., id., del recurso contencioso interpuesto por D. Juan José Silleras, impugnando el sistema de

selección de la plaza de Arquitecto Técnico de la Diputación.

Reclasificar la plaza de Director Administrativo de la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte y proveer dicha plaza —puesto de trabajo— por el sistema de Concurso de Méritos entre Titulados Medios Técnicos.

Aprobar las Bases para el Concurso de Méritos entre Titulados Técnicos de Grado Medio para la provisión de la plaza —puesto de trabajo— de Director Administrativo de la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte.

Transformar una plaza de Peón especialista de Obras y Vías en otra de Vigilante de Seguridad para el Palacio Provincial y proveer la misma por medio de concurso restringido de méritos.

Aprobar las bases de la convocatoria para la provisión por el sistema de promoción interna entre funcionarios de la plaza de Vigilante Jurado de Seguridad.

Aprobar la convocatoria Unitaria para cubrir los puestos de trabajo en régimen de sustituciones, para suplir vacantes reglamentarias, bajas por enfermedad y vacantes de plazas en plantilla de funcionarios, que se produzcan durante el próximo año 1986.

Quedar enterados de los convenios colectivos de «Construcción y Obras Públicas» y de «Hospitalización y Asistencia», y aplicar los mismos a los empleados provinciales a los que cada uno afecta.

Ratificar diversos contratos de colaboración temporal para los distintos Centros de la Diputación Provincial.

Conceder a doña Ana Rosa Martínez Hoz, una prórroga en la excedencia voluntaria, por un período de un año, para atender al cuidado de sus hijos.

Ratificar el Decreto de la Presidencia por el que se concedió, por razones de urgencia, la excedencia voluntaria a doña Mercedes Velasco Martínez, Operaria del Hospital Psiquiátrico de Oña, a causa de traslado de domicilio familiar.

Conceder la excedencia voluntaria a doña María Jesús Rodríguez de la Serna, Auxiliar de Clínica del Hospital Provincial, por interés particular, a partir del día 1 de octubre próximo.

Reconocer a doña María Cruz Cuadrado Rey, Operaria de Beneficencia, los servicios prestados como eventual en el Hospital Psiquiátrico de Oña.

Idem, id., a D. Saulo Domingo Guevara, inventor de la Diputación, los servicios previos prestados en período de prácticas efectuadas como Alférez anteriores a su ingreso en la Administración Pública.

Aceptar la propuesta de la Unidad Administrativa de Personal relativa a la gratificación que le corresponde a D. Domingo Antón García, Operario de la Residencia de San Agustín, por el encendido de la calefacción los domingos y días festivos.

Actualizar las ayudas que se conceden a los funcionarios, complementarias de las de Asistencia Médica y Farmacéutica, en razón al incremento experimentado por el coste de la vida.

Conceder al Patronato «Santa María la Mayor», de Salas de los Infantes, el Servicio de Asistencia en la Residencia de Ancianos de esa localidad, condicionada a que se dé cuenta a la Corporación del procedimiento que se sigue ante el Ministerio de Trabajo respecto a la inscripción y facultar al Ilmo. señor Presidente para firmar el correspondiente contrato.

Con el voto en contra de los siete Diputados del Grupo Socialista presentes en la sesión, aceptar la propuesta formulada por la Unidad Administrativa de Contratación sobre la adjudicación del concurso convocado para el suministro e instalación de material de quirófano, con destino al Nuevo Hospital General.

Con el voto en contra de los siete Diputados del Grupo Socialista presentes en la sesión, aceptar la propuesta formulada por la Unidad Administrativa de Contratación sobre la adjudicación del Concurso convocado para el suministro e instalación de un equipo de Anestesia con destino al Nuevo Hospital Provincial.

Dar de baja en el Plan Provincial 1983 seis obras por los motivos que se expresan.

Tomar en consideración el Proyecto de Camino de Puente Arenas a la ermita de Tejada y aprobar setenta y cuatro proyectos de obras, comprendidos todos ellos en Planes Provinciales.

Delegar setenta y dos obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales sobre adjudicación de diversas obras comprendidas en los Planes Provinciales.

Conceder a la Empresa Fihorsa una prórroga de cuatro meses para la terminación de las obras de la Casa Consistorial en Valle de Losa.

Efectuar las adjudicaciones que se expresan en acta, de los traba-

jos correspondientes al Convenio de Urbanismo del año 1984.

Informar favorablemente los Estatutos de la Mancomunidad Voluntaria de Municipios Ribera del Duero-Comarca de Roa.

Aceptar la recomendación formulada por el Director General de Administración Territorial de la Consejería de la Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León y en consecuencia localizar una de las dos Oficinas Asesoras de Municipios en la localidad de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Ratificar las resoluciones dictadas por Decreto por el Ilmo. señor Presidente, autorizando obras y trabajos, concediendo subvenciones y ordenando pagos, como consecuencia de informe de la Comisión de Gobierno.

Segregar una parcela de terreno, de la finca propiedad de esta Diputación, contigua al Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos, en Fuentes Blancas, al objeto de acondicionar una zona de esparcimiento y servicios para los acogidos en dicho Centro y facultar formal y expresamente al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación Provincial para cuantas gestiones sean precisas para la tramitación del expediente de cesión gratuita y de la correspondiente escritura pública.

Aprobar las cuentas de caudales de los Presupuestos Ordinario y de Inversiones, correspondientes al segundo trimestre del año en curso.

Aprobar ciento diez certificaciones de obras y sus correspondientes minutas de honorarios.

Aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al año 1984.

Aprobar el expediente núm. 2 de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario de 1985, por un total de 175.067.186 pesetas.

Aprobar las propuestas de fallidos presentadas por la Depositaria de Fondos Provinciales.

Aceptar el usufructo que venía disfrutando doña Concepción González González, de la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte, de la cuenta de ahorro a plazo número 46.2958.01 abierta en el Banco de Bilbao, de Miranda de Ebro, y de la cual corresponde la nuda

propiedad a esta Diputación, por el fallecimiento de la misma.

Aceptar el donativo de 30.000 pesetas efectuado por D. Rogelio Sedano Gutiérrez, para atenciones de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas, y expresar el agradecimiento de la Corporación al donante.

Proceder a la venta de las acciones de Mercoburgos, S. A., de las que la Diputación es propietaria, a la empresa Mercorsa, por un importe total de 2.315.825,80 pesetas.

Prestar conformidad al Decreto de la Presidencia sobre designación de los Diputados que representan a los dos grupos políticos que integran la Corporación, para formar parte de una Comisión Especial que se encargará en primer término del estudio del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial, de las posibles delegaciones en la Comisión de Gobierno y de informar en todos aquellos asuntos que no tengan un encaje concreto en las Comisiones ya constituidas.

Aprobar inicialmente el Reglamento Orgánico de la Corporación que ha sido confeccionado por el señor Vicesecretario de la Corporación, de conformidad con el artículo 5.º a) de la nueva ley de Bases de Régimen Local 7/85, de 2 de abril y felicitar a éste por el trabajo desarrollado en la redacción del mismo.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Expresar a D. Andrés Ortega del Alamo, promotor de la Biblioteca de Castilla y León y su principal mecenas, el agradecimiento corporativo por la donación de un lote de 2.500 libros, material de gran significación cultural y económica.

Igualmente agradecer a D. José María Zugazaga la donación hecha a través del Ilmo. Sr. Presidente, de una valiosa pluma y lapicero que pertenecieron al Rey de España, S. M. Alfonso XIII.

Adjudicar a la firma Kinfel, S. A. el suministro e instalación de un equipo de tratamiento de textos Philips, por un importe total de 1.617.000 pesetas, con destino a Secretaría General.

Solicitar de la Dirección General de Cooperación Local (Ministerio de Administración Territorial), una

subvención para la realización de una «encuesta sobre infraestructura y equipamiento local».

Satisfacer a la firma A. Molleda, S. A. el importe de doce máquinas picadoras de paja y ratificar el Convenio suscrito con la Cámara Agraria Provincial para la utilización de las mismas por los agricultores de la provincia.

Hacer constar en acta la gratitud de la Corporación al INSERSO por la cesión gratuita de la denominada Residencia gemela del Complejo Benéfico-Asistencial de Fuentes Blancas.

Burgos, 1 de octubre de 1985.— El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — V.º B.º el Presidente, Tomás Cortés Hernández.

## SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilmo. Sr. Presidente de esta Excm. Diputación Provincial, de conformidad con el Representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, resolvió por Decreto de esta fecha, que los precios a los que han de aplicarse los arts. de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil por los Ayuntamientos durante el mes de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, sean los siguientes:

Ración de pan de 500 gramos: 41,40 pesetas.

Idem. de pan de 400 gramos: 33,75 pesetas.

Idem de cebada de 4 kilogramos: 21,64 pesetas.

Idem de paja corta de 6 kilogramos: 39,54 pesetas.

El kilogramo de paja larga: 12,37 pesetas.

El kilogramo de carbón: 19,29 pesetas.

El kilogramo de leña: 6,31 pesetas.

El kilogramo de aceite: 191,45 pesetas.

El litro de petróleo: 28,78 pesetas.

Burgos, 30 de septiembre de 1985. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

## Providencias Judiciales

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

##### *Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado en los autos civiles núm. 612 de 1984, sobre demanda de divorcio, a instancia de doña María Araceli Herrero Ruesgas, mayor de edad, vecina de Beasain, representada en turno de oficio por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, contra don Juan José Reyes Jiménez, mayor de edad, casado, natural de Jaén, y cuyo domicilio y paradero actual se desconoce; por medio del presente, se emplaza al citado demandado, a fin de que dentro del término de veinte días, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca en autos, personándose por medio de Procurador y conteste la demanda y en su caso formule reconvencción, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Burgos, 26 de septiembre de 1985. — El Secretario (ilegible).

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

##### *Cédula de requerimiento*

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en autos del art. 131 de la Ley Hipotecaria número 377 de 1985, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don Ramiro Martínez Cuesta y doña Julia Carrión Rodríguez, mayores de edad, de esta vecindad, hoy en ignorado paradero, para la efectividad de un crédito hipotecario de cuantía 1.158.469 pesetas, se requiere a dichos demandados por medio de la presente, para que en término de diez días a partir de la publicación del presente, paguen al actor las cantidades debidas, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Se hace constar que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en Secretaría del Juz-

gado donde pueden recogerlas en días y horas hábiles.

Burgos, 26 de septiembre de 1985. — El Secretario (ilegible).

7822.—2.085,00

Don Crispín de la Calle Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en autos de juicio ejecutivo que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. El Ilmo. señor don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de una como demandante, el Banco de Crédito Comercial, S. A., representado por el Procurador doña Sonsoles Gutiérrez Moliner y dirigido por el Letrado don Fernando Olano Moliner; y de otra, como demandado, don Manuel Martínez Rodríguez, mayor de edad y vecino de Burgos, éste por su incomparecencia en situación de rebel-día, sobre pago de cantidades, y...

Resultando: .....

Considerando: .....

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Manuel Martínez Rodríguez y con ello completo pago al actor de la cantidad de ciento noventa mil doscientas pesetas de principal, novecientas sesenta pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Pablo Quecedo. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. — doy fe.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me

remito. Para que conste y sirva de notificación personal al demandado en rebeldía, expido el presente que firmo en Burgos, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Secretario, Crispín de la Calle Martín. — V.º B.º El Magistrado-Juez (ilegible).

7904.—4.770,00

### CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no verificarlos en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

#### JUZGADO DE DISTRITO NUM. 1 DE BURGOS

María Joao Acevedo Fernandes de Ribeiro; y a Francisco Manuel Lopes Ribeiro, ambos en ignorado paradero, para que el próximo día 27 de noviembre y hora de las once y veinte, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 491 de 1985, por imprudencia con lesiones y daños, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos y advertencias de ley.

Diego García Pisa, sin más circunstancias personales y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 27 de noviembre y hora de las once y diez, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas número 1.531, de 1984, por imprudencia con daños, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos y advertencias de Ley.

Antonio Astiz Buldain, en ignorado paradero, para que el próximo día 4 de diciembre y hora de

las 11,10, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas número 1.022 de 1985, por imprudencia con daños, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos de Ley.

#### JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2 DE BURGOS

Aququai Hammadi, conductor del turismo matrícula 6827-PY-89, (F), y domiciliado en Rue Jean Mermoz 1/17, 89470 Monetaeu, Francia, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración en autos de Juicio de faltas núm. 1.542 de 1985, seguido por imprudencia con daños, y a fin de que exhiba el permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para ser tasados los daños por Perito.

#### JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3 DE BURGOS

René Sterche, vecino de Kehonen, y que se encuentra en ignorado paradero, para que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca ante este Juzgado de Distrito núm. 3, a fin de recibirle declaración en el juicio de faltas 1.411 de 1985, y ser reconocido por el médico forense y hacerle, asimismo, el ofrecimiento de acciones.

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE MIRANDA DE EBRO

Joaquín María Caixinha, de 45 años de edad, nacido el 10-9-40, en Beja (Portugal), casado, obrero, residente en 2100 Hamburgo 90 (Alemania), con domicilio en calle Bornemannstr núm. 35, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración en Diligencias previas penales núm. 405/1985, por accidente de circulación, y bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

#### JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

Pedro Gracia Sarabia y a Matilde Ulecia López, con último domicilio conocido en Logroño, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas número 546 de 1985, que tendrá lugar el día 28 de octubre, a las 10,30 horas de su mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intenten valerse, previniéndoles que, en caso de incomparecencia les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE LERMA

Rafael Torres Martínez, vecino de Madrid, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en las Diligencias previas núm. 146 de 1985, por lesiones en accidente de tráfico, y demás diligencias que se estimen precisas.

#### JUZGADO DE DISTRITO DE LERMA

Luis Marie Arnault, con último domicilio conocido del mismo en Germod-Rouvre de Champdeniers, dpto. 79220; Jaky Partaud, con último domicilio conocido en Coulon, Rout de Benet, dpto. 79510 de Francia; Ferland Dominique y Bernard William Bercier, con últimos domicilios conocidos de los mismos en Niort, rue de Fierfes, dpto. 79000 y rue Cordarie, pto. 79000, respectivamente, y que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado y su Sala de Audiencias el día 22 de noviembre y hora de las 12,45 del mismo, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 168 de 1985, seguido por lesiones y posible falta de Ley de Caza, advirtiéndole que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican y teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 8.º y 9.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Efrén del Pino Berraco, mayor de edad, casado, obrero, y con úl-

timo domicilio conocido en 5860 Iserlhn Auf Der Insel 27 (Alemania), y que se encuentra en ignora-do paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 22 de noviembre y hora de las 11,45 del mismo, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 208 de 1985, seguido por daños, advirtiéndole que debe concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 8.º y 9.º del decreto de 21 de noviembre de 1952.

Alí El Atmani, mayor de edad, casado, obrero, y con último domicilio conocido del mismo en 8 Rue de La Perie 27 Vernnon (Francia), y a los perjudicados Jaman Dahnauqi, mayor de edad, estudiante y con último domicilio conocido como el anterior, en Vernon (Francia); Mohamed Dahanaqui, mayor de edad, obrero, y con último domicilio conocido del mismo en Vernon, 16 Cours de la Coix Lepine 215; y a los menores Abdekader Dhanau y Abdellilah Danhnaqui, con el mismo domicilio que los anteriores, y que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado y su Sala de Audiencias el día 22 de noviembre y hora de las 11,30 del mismo, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 210 de 1985, seguido por imprudencia con lesiones en accidente de circulación y daños, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

## ANUNCIOS OFICIALES

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. José Antonio Latorre Mínguez, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a taller de reparación de automóviles en la calle Juan Ramón Jiménez, s./n. Exp. 133-M-85.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 5 de agosto de 1985.—  
El Alcalde, José María Peña San Martín.

7849.—2.595,00

Por D. Lucio Ubierna Arnáiz, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de apertura de un establecimiento destinado a Academia de Música en la Plaza de las Bernardas núm. 9 y 10-bajo, de Burgos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 30 de septiembre de 1985.  
El Alcalde, José María Peña San Martín.

7848.—2.595,00

Por doña Petra Cuñado Octamen-di, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de apertura para bar de tercera categoría en la calle Santander, núm. 25, bajo, de Burgos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 6 de septiembre de 1985.  
El Alcalde, José María Peña San Martín.

7905.—2.595,00

Por don Alberto García Ausín, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local de planta baja, en la calle San José, número 14, para adaptarlo a bodega-bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto, se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Obras de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 21 de septiembre de 1985.—  
El Alcalde, José María Peña San Martín.

7851.—2.595,00

## Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Eduardo Sanjurjo Segura-Jáuregui, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de un generador de vapor Stein Et Roubaix Española, tipo recuperación de leñas negras, en la empresa ENCE, sita en Ctra. de Logroño, s/n., de esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30, núm. 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, contados desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, para lo cual el expediente de referencia se halla expuesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 23 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

7855.—2.265,00

Por D. Julio García Bartolomé, ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en la planta baja del edificio señalado con el número 28 de la calle Ramón y Cajal, con destino a Bar Especial A.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, en relación con el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende esta-

blecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 23 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

7856.—2.320,00

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 30 de septiembre de 1985, ha tenido a bien adoptar los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las siguientes tasas:

a) Por la prestación de servicios y realización de actividades por «Administración de documentos».

b) Por la prestación del servicio de «Suministro de agua».

c) Por la prestación de servicios y realización de actividades de conservación y entretenimiento «Alcantarillado».

d) Por la prestación del servicio de «Recogida de basuras».

e) Por la prestación del servicio de «Plaza de Abastos y mercadillo».

f) Por la prestación del servicio de «Cementerio».

g) Por la prestación del servicio de «Salvamentos o extinción de incendios».

h) Por la prestación del servicio y realización de actividades por «Licencias para construcciones y obras».

i) Por la prestación del servicio y realización de actividades por «Apertura de establecimientos».

j) Por la utilización privativa o aprovechamiento especial por «Ocupación de terrenos de uso público por particulares con mesas, sillas, quioscos, máquinas, barracas, ferias», etc.

k) Por la utilización privativa o aprovechamiento especial por «Entrada de vehículos y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo».

l) Por la utilización privativa o aprovechamiento especial por «Rodaje y arrastre de vehículos».

2. Aprobar la imposición de las tasas que a continuación se deta-

llan, y de su correspondiente Ordenanza Fiscal.

a) Por la prestación del servicio de «Retirada de vehículos de las vías públicas y de su inmovilización».

b) Por la prestación de servicios y realización de actividades por «Utilización de instalaciones deportivas municipales».

c) Por la prestación de servicios y realización de actividades por «Asistencia a los cursos que se imparten en el Centro Municipal de Cultura».

3. Aprobar la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras:

a) Sobre el impuesto municipal de «Circulación».

b) Sobre el impuesto municipal de «Publicidad».

c) Sobre el impuesto municipal de «Incremento del Valor de los terrenos».

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el art. 49, b de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, pudiendo formular reclamaciones con sujeción a las normas vigentes, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho período, el acuerdo plenario de referencia, permanecerá expuesto en el tablón de anuncios de la Corporación, sin perjuicio del trámite de audiencia a los interesados, pudiéndose examinar el expediente en las dependencias de los Servicios de Intervención, Negociado de Tributos.

Miranda de Ebro, a 1 de octubre de 1985. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

## Ayuntamiento de Aranda de Duero

Don Juan José López Tobes, ha solicitado en nombre propio, licencia municipal para legalización de explotación ganadera, sita en el término Mirabuenos, de esta localidad.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de 10 días hábiles, para

que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranda de Duero, a 26 de septiembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).  
7854.—1.530,00

Don Manuel Blanco Alvarez, ha solicitado en nombre propio, licencia municipal para legalización de explotación de ganado porcino, sita en el término Navafria, de esta localidad.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las reclamaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranda de Duero, a 26 de septiembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).  
7853.—1.545,00

### Ayuntamiento de Belorado

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belorado.

Hacer saber:

Que por don Bonifacio Sáez López, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de legalización de explotación porcina en ciclo de producción en Quintanatoro, sito en Fuente Abajo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la

inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Belorado, 25 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Valentín Santamaría.

7857.—1.290,00

### Ayuntamiento de Lerma

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada por el Pleno del 30 de septiembre de 1985, con el quórum establecido en el art. 3.2 f) de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, aprobó el segundo expediente de modificación de crédito del Presupuesto Municipal Ordinario de 1985.

El mencionado expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14, en relación con el 162 del mismo texto legal, a los efectos de examen y alegaciones si procediere, entendiéndose el acuerdo definitivo de no presentarse reclamación alguna.

Lerma, 1 de octubre de 1985. — El Alcalde, Julián Ruiz Triana.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada por el Pleno del 30 de septiembre de 1985, con el quórum establecido en el art. 3.2 f) de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, aprobó el segundo expediente de modificación de crédito del Presupuesto Municipal de Inversiones de 1985.

El mencionado expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14, en relación con el 162 del mismo texto legal, a los efectos de examen y alegaciones si procediere, entendiéndose el acuerdo definitivo de no presentarse alegación alguna.

Lerma, 1 de octubre de 1985. — El Alcalde, Julián Ruiz Triana.

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1985, la modificación y aprobación inicial del tipo de gravamen en la Contribución Territorial Urbana y de la Ordenanza fiscal correspondiente, dejándola fijada en el quince por ciento (15%) sobre la base liquidable de los inmuebles afect-

tados, clasificados como de naturaleza urbana para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, queda expuesto al público dicho acuerdo juntamente con la correspondiente Ordenanza fiscal en la Secretaría de este Ayuntamiento y se sometan a información pública y audiencia de los interesados, por término de 30 días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Lerma, 1 de octubre de 1985. — El Alcalde, Julián Ruiz Triana.

### Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

Por don Claudio Carretero Medel, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de una explotación de ganado ovino, en el paraje denominado «Las Parrillas», de este término municipal.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de 10 días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrillo de la Reina, a 26 de septiembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

7859.—1.200,00

### Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el tipo de gravamen que habrá de aplicarse en la Contribución Territorial Urbana, de este término, a partir de 1986, al amparo y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 24/1983, de 21 de diciembre, se hace saber que el acuerdo de aprobación y demás documentación justificativa estará a disposición en la Secretaría Municipal, para que pueda examinarse durante el plazo de quince días, así como para presentar reclama-

ciones o sugerencias por parte de cualquier propietario interesado.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes y para conocimiento general.

Barrios de Bureba, 25 de septiembre de 1985. — El Alcalde-Presidente, Noé Achiaga.

### Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 19 de septiembre actual, el pliego de condiciones jurídico y económico-administrativas que ha de regir para contratar las obras de construcción de 5 viviendas, 2 apartamentos y locales comerciales en su primera fase, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones a que hubiera lugar durante dicho plazo, y de acuerdo con lo preceptuado en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fresneda de la Sierra Tirón, 24 de septiembre de 1985. — El Teniente de Alcalde, Julián Abajo.

### Ayuntamiento de Villamayor de Treviño

Aprobada por el Ayuntamiento la modificación de las Ordenanzas municipales sobre el suministro de agua potable, con la mayoría de la totalidad de los concejales miembros de la Corporación, en sesión del 20 de septiembre de 1985, se expone al público referido expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, previo anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para oír reclamaciones, de conformidad con el art. 722 y concordantes Ley de Régimen Local y 210 del Reglamento de Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamayor de Treviño, 26 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Félix Alonso.

### Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto para la 2.ª fase de la obra de reforma Escuelas Municipales, de esta localidad, redactado por el señor

Arquitecto Técnico, don Federico Calzada Sáiz, por un importe de 2.493.484 pesetas. El mismo se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días, para que examinado puedan ser presentadas contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Pineda de la Sierra, 25 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Emilio Alonso.

### Ayuntamiento de Villalmanzo

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 2 de agosto de 1985, el proyecto de pavimentación parcial en la localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Raúl García Massé, y cuyo presupuesto asciende a 3.118.456 pesetas, el mencionado proyecto se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de treinta días, a fin de oír reclamaciones.

Villalmanzo, a 24 de septiembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Oña

Instruido expediente sobre suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente y por las personas legitimadas para ello formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 40/81 en concordancia con el art. 112 de la Ley 7/85.

Oña, a 25 de septiembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Zael

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 26-9-85, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la

Ley 40-81, de 28 de octubre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. Interesados legitimados:

a) Habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de algunos de sus asociados, siempre, en este caso, si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Zael, a 26 de septiembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

## Anuncios particulares

### CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado, por extravía, de los siguientes documentos:

Libreta de ahorro núm. 12-02-30348-7.

Resguardos de Imposición a Plazo Fijo números 05-05-17210-9 y 08-05-18668-1.

Resguardo Aportación Voluntaria 062687.

Plazo de reclamación: 15 días.  
7869.—510,00